



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, siete (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2014 - 627
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ALFONSO TORRES ARIZA
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciséis (2016)², mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Por secretaría, liquídense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

(M.M)

¹ Folios 108-112 – Cuaderno principal.

² Folios 67-69 – Cuaderno principal.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué